



## Plan de Acción Tutorial

### de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo aprobó en su sesión del 5 de noviembre de 2012 la elaboración de planes de acción tutorial y programas de tutoría de titulación (BOPA de 11 de enero de 2013), una iniciativa que encuentra su marco legal en la Ley Orgánica de Universidades (artículo 46.2), el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, el Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, y los Estatutos de la Universidad de Oviedo (artículo 173). En sustancia, estos textos legales establecen por distintas vías el derecho de las y los estudiantes universitarios a la orientación e información por parte del profesorado y de las y los tutores en los diversos aspectos relativos a su formación y a las actividades que les afecten.

Desde el curso 2011–2012, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, continuando el trabajo desarrollado en este aspecto en la antigua Facultad de Filología, ha implementado una serie de actividades –participación en las Jornadas de Puertas Abiertas organizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes, visitas a los Institutos de Enseñanza Secundaria, Curso Cero, Jornada de Acogida, Jornada de Empleo y Emprendedores, Plan de Acción Tutorial para alumnado de primer curso y, en colaboración con la Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas (ONEO) dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, atención a estudiantes con necesidades especiales– diseñadas con la finalidad de apoyar y asesorar al alumnado en diferentes aspectos relativos a su vida académica, intelectual y profesional.

Asimismo, y en una práctica de general aplicación en los centros de la Universidad de Oviedo, la orientación al alumnado es una de las dimensiones recogidas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad de Filosofía y Letras, según se describe en el procedimiento *PD-SGIC-UO-1.2.2*.

En consecuencia, dada la sensibilidad demostrada por el centro y teniendo en cuenta lo establecido en el mencionado acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo ha articulado un Plan de Acción Tutorial (PAT), concebido como un documento marco en el que se especifican los criterios para la organización y funcionamiento de las distintas actividades que lo integran y cuya versión definitiva fue aprobada por la Junta de la Facultad en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2013.



### *Artículo 1. Ámbito de aplicación*

El PAT de la Facultad de Filosofía y Letras será de aplicación para todas las titulaciones de grado impartidas en el centro: Grado en Estudios Clásicos y Románicos, Grado en Estudios Ingleses, Grado en Filosofía, Grado en Geografía y Ordenación del Territorio, Grado en Historia, Grado en Historia del Arte, Grado en Historia y Ciencias de la Música, Grado en Lengua Española y sus Literaturas y Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas.

### *Artículo 2. Objetivos*

El PAT de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo se estructurará en una serie de actividades secuenciadas temporalmente y en cuanto a la profundidad de sus planteamientos, teniendo en cuenta los objetivos de cada una de las titulaciones y las necesidades de información, formación y orientación de las y los estudiantes. Serán objetivos básicos de la acción tutorial:

- A) Facilitar la integración académica del alumnado en el contexto universitario y fomentar su participación en la vida universitaria y en los órganos de gestión.
- B) Orientar al alumnado sobre la estructura, contenidos y objetivos de las respectivas titulaciones.
- C) Informar al alumnado sobre la normativa universitaria y sus repercusiones en la vida académica.
- D) Orientar al alumnado en la disponibilidad y uso de los recursos de aprendizaje.
- E) Ofrecer apoyo al alumnado para configurar su proyecto académico y profesional.
- F) Orientar al alumnado sobre opciones de inserción laboral y formación continua.

### *Artículo 3. Fases de desarrollo general*

3.1. **Fase previa.** El equipo decanal, junto con el profesorado que muestre su interés en colaborar, participará en el programa de charlas de orientación preuniversitaria organizado por el Vicerrectorado de Estudiantes, cuyo principal objetivo es, por lo que hace a la Facultad, dar a conocer someramente al alumnado de ese nivel educativo los principales aspectos relativos al Espacio Europeo de Educación Superior y a los contenidos y estructura de los planes de estudio de los grados impartidos en el centro, así como ocuparse de materias, temas o conceptos vinculados a la docencia de esas titulaciones. Tales charlas podrán desarrollarse en los Institutos o colegios de Educación Secundaria o en la propia Facultad, en el marco de la Jornada de Puertas Abiertas.



3.2. **Fase de acogida.** Se extiende a lo largo del primer curso. Es, pues, la fase de transición de la Educación Secundaria a la Universidad. Las principales actuaciones desarrolladas serán las siguientes:

A) Envío de una carta del decano/a al alumnado de nuevo ingreso. Será un mensaje de bienvenida con información relativa a lo sustancial de esta fase de acogida.

B) Jornada de Acogida: organizada por el equipo decanal, se celebrará el primer día del curso. Se estructurará en torno a un conjunto de sesiones que, a través de una visión muy general, acercarán al alumnado de nuevo ingreso a una serie de cuestiones fundamentales en su vida académica y que se tratarán con mayor profundidad en el propio desarrollo del PAT: presentación de algunos conceptos importantes en el Espacio Europeo de Educación Superior y de las titulaciones de grado impartidas en la Facultad (con referencia a sus salidas profesionales), el PAT y otros recursos de apoyo y orientación de la Universidad de Oviedo (la ONEO o el Centro de Orientación e Información al Estudiante, por ejemplo), los programas de movilidad y cooperación, la infraestructura, recursos y servicios del centro y la participación de los estudiantes en la vida académica y cultural de la Facultad.

C) Acción Tutorial para alumnado de primer curso (AT1). Para desarrollar esta iniciativa, el vicedecano o vicedecana con competencias en estudiantes, que tendrá la consideración de coordinador/a general del PAT, organizará, con la colaboración del personal de administración y servicios (PAS) del Campus de Humanidades, la distribución del alumnado tutelado en función de la carrera elegida y, siempre que sea posible, tratando de que el número de alumnos no exceda de los veinte. Serán responsables de cada uno de los grupos un/a profesor/a tutor/a, con docencia en la titulación, y un alumno/a del mismo grado y de un curso superior.

El vicedecano/a con competencias en estudiantes convocará a una reunión, a principios del mes de octubre, al profesorado tutor. En ella, hará entrega de un lápiz de memoria a cada uno de los tutores/as, que contendrá, al menos, la siguiente información: lista de estudiantes tutelados y su dirección de correo electrónico de la Universidad de Oviedo, guía para el desarrollo de la AT1, normativa universitaria, guía sintética sobre los contenidos y estructuras de los respectivos grados, el folio modelo para levantar acta de las reuniones y el modelo de encuesta de satisfacción que cumplimentará el alumnado tutelado al finalizar la actividad. El vicedecano/a también expondrá los perfiles generales de la AT1 y hará un breve análisis de los resultados obtenidos en la edición inmediatamente anterior para indicar posibles acciones de mejora.

La base de esta actividad reside en la celebración de tres reuniones grupales a lo largo del curso, en las que, de acuerdo con una pauta temporal, se irán abordando los aspectos señalados en la guía de la AT1 de la Facultad de Filosofía y Letras elaborada por el equipo decanal (normativa universitaria, planes de estudio, estructura organizativa de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, oportunidades de formación, orientación profesional e inserción laboral, y actividades culturales desarrolladas en el centro). Existirá también la posibilidad de que, si así lo solicitan, las y los estudiantes sean atendidos individualmente por los tutores y tutoras (de manera presencial o a través del correo electrónico).

3.3. **Fase de seguimiento.** Comprende el segundo y el tercer cursos. Se trata de un período en el que resulta sustancial la orientación relativa a la planificación del currículo, las



actividades extracurriculares y, en su caso, la mejora del rendimiento académico. Asimismo, se comenzará a ofrecer orientación profesional e información sobre las asignaturas “Trabajo de Fin de Grado” (TFG) y “Prácticas externas”. Las principales actuaciones desarrolladas serán las siguientes:

A) Día Cero: Presentación del curso en las respectivas titulaciones a cargo del profesorado tutor y, si es viable, de las coordinadoras y los coordinadores de las titulaciones y/o de curso.

B) Acción Tutorial de seguimiento (AT2). Para desarrollar esta iniciativa, el vicedecano o vicedecana con competencias en estudiantes organizará, con la colaboración del PAS del Campus de Humanidades, la distribución del alumnado tutelado en función de la carrera elegida y, siempre que sea posible, tratando de que el número de alumnos no exceda de los veinte. Serán responsables de cada uno de los grupos un/a profesor/a tutor/a, con docencia en la titulación, y un alumno/a del mismo grado y matriculado en tercer o cuarto curso.

A principios del mes de septiembre y con anterioridad al inicio de las clases, el vicedecano/a con competencias en estudiantes convocará a una reunión al profesorado tutor de la AT2. En ella, hará entrega a cada uno de los tutores/as de un lápiz de memoria con el siguiente material: la lista del alumnado tutelado y su dirección de correo electrónico de la Universidad de Oviedo, sendas presentaciones electrónicas con información sobre programas y convenios de movilidad nacional e internacional en el ámbito de la Facultad y de la Universidad de Oviedo y sobre las oportunidades de formación extracurricular, el folio modelo para levantar acta de la reunión grupal, el modelo de ficha correspondiente al seguimiento de cada estudiante tutelado/a y el modelo de encuesta de satisfacción que el alumnado tutelado cumplimentará al finalizar la actividad. El vicedecano/a también expondrá los perfiles generales de la AT2 y hará un breve análisis de los resultados obtenidos en la edición inmediatamente anterior para indicar posibles acciones de mejora.

La actividad se implementará como sigue:

1. Acciones de conjunto

A comienzos del primer semestre del segundo curso, los/las tutores/as celebrarán una reunión grupal en la que se prestará atención a dos cuestiones de especial interés en este momento de la carrera:

— Los programas de movilidad: Erasmus, convenios bilaterales con otras Universidades (españolas y extranjeras) específicos del centro, convenios generales de la Universidad de Oviedo para cursar estudios en diferentes lugares del mundo y programas de doble titulación.

— La formación extracurricular: oferta –del centro (Día del Libro, ciclos de conferencias, Aula de Cine o Semana Cultural), de la Universidad de Oviedo, y externa–.

En el segundo semestre del tercer curso, el equipo decanal organizará una Jornada de orientación profesional, que, a través de talleres, conferencias o mesas redondas y con la colaboración de empresas, profesionales y antiguos alumnos/as, constituirá un primer paso hacia el conocimiento del mundo laboral, y una Jornada de presentación de las asignaturas “TFG” y “Prácticas externas”, en la que el equipo de gobierno de la Facultad planteará las líneas fundamentales de estas dos materias de particular y novedoso perfil en el conjunto del grado, con el fin de allanar posteriores dificultades.



## 2. Tutorías individualizadas

El alumnado tutelado mantendrá reuniones individuales con el profesorado y el alumnado tutor. Estas entrevistas (una por trimestre) serán presenciales. Se solicitarán por adelantado y solo se llevarán a cabo en el horario fijado al efecto por parte de las y los tutores. Su finalidad será asesorar a las y los estudiantes en lo relativo a su itinerario curricular y concretar las opciones de formación extracurricular, buscando alcanzar los mejores resultados de acuerdo con los intereses e inquietudes del alumnado tutelado y ofreciendo una orientación académica de calidad con el fin de incrementar su rendimiento. El profesorado tutor irá anotando en la ficha de seguimiento de las y los estudiantes tutelados la información más significativa respecto de cada entrevista.

3.4. **Fase de culminación de estudios y de inserción profesional.** Se desarrollará en el último curso. Hará especial hincapié en informar y orientar al alumnado tutelado sobre la elaboración del TFG, el desarrollo y seguimiento de las prácticas externas, la inserción laboral y la continuación de los estudios. Las principales actuaciones serán las siguientes:

A) Día Cero: Presentación del curso en las respectivas titulaciones a cargo del profesorado tutor y, si es viable, de las coordinadoras y los coordinadores de las titulaciones y/o de curso.

B) Acción Tutorial de culminación de estudios (AT3). Para desarrollar esta iniciativa, el vicedecano o vicedecana con competencias en estudiantes organizará, con la colaboración del PAS del Campus de Humanidades, la distribución del alumnado tutelado en función de la carrera elegida y, siempre que sea posible, tratando de que el número de alumnos no exceda de los veinte. Será responsable de cada uno de los grupos un/a profesor/a tutor/a, con docencia en la titulación.

A principios del mes de septiembre y con anterioridad al inicio de las clases, el vicedecano/a con competencias en estudiantes convocará a una reunión al profesorado tutor de la AT3. En ella, hará entrega a cada uno de los tutores/as de un lápiz de memoria con el siguiente material: la lista de estudiantes tutelados y su dirección de correo electrónico de la Universidad de Oviedo, el modelo de ficha correspondiente al seguimiento de cada estudiante tutelado y el modelo de encuesta de satisfacción que cumplimentará el alumnado tutelado al finalizar la actividad. El vicedecano/a también expondrá las líneas maestras de la AT3 y hará un breve análisis de los resultados obtenidos en la edición inmediatamente anterior para indicar posibles acciones de mejora.

La iniciativa se implementará de la siguiente manera:

### 1. Acciones de conjunto

A comienzos del primer semestre, el equipo decanal organizará una jornada sobre las asignaturas “TFG” y “Prácticas externas”, con la que, en colaboración con el profesorado implicado, se pretenderá profundizar en las líneas maestras establecidas en la actividad desarrollada en tercer curso sobre este asunto. Los objetivos serán estos:

—En el caso del TFG, si bien se recordará el procedimiento administrativo (condiciones de matrícula y pautas para la asignación de tema y tutor/a) y el mecanismo de evaluación, ambos expuestos en la reunión celebrada en tercer curso, el propósito principal será familiarizar al alumnado con dos de los recursos básicos para la correcta realización del TFG: la guía para su elaboración confeccionada por el equipo de gobierno del centro y la guía docente de la asignatura en las respectivas titulaciones.



—En lo que se refiere a las prácticas externas, se recordará igualmente lo relativo al procedimiento administrativo y académico (matrícula, proceso de solicitud y asignación y condiciones de realización en el contexto académico del centro) expuesto en la reunión celebrada en tercer curso, si bien el aspecto fundamental se vinculará a la guía docente de la asignatura en las respectivas titulaciones y, en la medida de lo posible, a la información sobre la bolsa de prácticas en empresas e instituciones de la Facultad de Filosofía y Letras, con la finalidad de que el alumnado tenga la oportunidad de sopesar las opciones con tiempo suficiente.

A mediados del segundo semestre, el equipo de gobierno de la Facultad organizará para el conjunto del alumnado de cuarto curso una jornada sobre la orientación laboral y las técnicas de búsqueda de empleo, para lo que podrá recabar la asistencia de los vicerrectorados con competencias en estudiantes y empleabilidad. Contará también con la colaboración de expertos en recursos humanos (de la Universidad de Oviedo y externos), con representantes de empresas e instituciones y con antiguos estudiantes, que participarán en conferencias, talleres y mesas redondas. El objetivo es facilitar la inserción laboral del alumnado, potenciando la ampliación de sus horizontes a través de la información pero también del contraste de perspectivas. Como complemento de esta actuación, podrá contemplarse la posibilidad de articular un programa de charlas y/o conferencias destinado al alumnado de cada una de las titulaciones.

Asimismo, a finales del segundo semestre, el equipo de gobierno de la Facultad organizará, en colaboración con el vicerrectorado con competencias en estudios de posgrado y doctorado, una jornada informativa sobre los másteres y doctorados en sus líneas generales (requisitos de matriculación, becas, fases de desarrollo) y en lo referente a la oferta académica de la Universidad de Oviedo.

## 2. Tutorías individualizadas

El otro pilar en esta fase del PAT serán las reuniones individuales que el alumnado tutelado mantendrá con el profesorado tutor. Estas entrevistas serán presenciales (una por trimestre). Se solicitarán por adelantado y solo se llevarán a cabo en el horario fijado al efecto por parte de las y los tutores. Su finalidad es optimizar las posibilidades de formación y rendimiento académico del alumnado tutelado y ofrecer asesoramiento de calidad en lo relativo a la inserción laboral y las posibilidades de continuación de estudios una vez finalizado el grado. El objetivo es, pues, que el profesorado vincule la dimensión académica y profesional, con el fin de que el alumnado sea consciente de lo que supone el carácter integral y continuo de su formación. El profesorado tutor irá anotando en la ficha de seguimiento de las y los estudiantes tutelados la información más significativa respecto de cada entrevista.

## *Artículo 4. Actuaciones de carácter específico*

4.1. **Acción tutorial para estudiantes con discapacidad** (AT5). Será responsabilidad del vicedecano o vicedecana con competencias en estudiantes coordinar y garantizar la atención específica al alumnado con discapacidad a lo largo de los cuatro cursos del grado. Para ello contará con la colaboración de la ONEO, el profesorado y alumnado tutor, el profesorado implicado en la docencia y el PAS del Campus de



Humanidades de la Universidad de Oviedo. Las actuaciones fundamentales serán las siguientes:

A) Establecer contacto con la ONEO a comienzos de cada semestre de cada curso, con el fin de conocer la lista de estudiantes con discapacidad y sus concretas necesidades de apoyo académico, intelectual o material.

B) Comunicar al profesorado implicado tales necesidades, con el fin de que las actividades formativas se desarrollen en las mejores condiciones.

C) Comunicar al jefe/a de servicio del Campus las necesidades materiales de este alumnado, relativas al espacio o a la utilización de dispositivos electrónicos.

D) Garantizar, en caso de que sea necesario, la atención de un/a tutor/a personal, que, salvo que las circunstancias no lo aconsejen, será la misma persona responsable del grupo en que el o la estudiante se integre en las distintas fases de la acción tutorial general.

4.2. **Acción tutorial para estudiantes procedentes de vías especiales de acceso** (AT6). Será responsabilidad del vicedecano o vicedecana con competencias en estudiantes, coordinar y garantizar la atención específica al alumnado procedente de vías especiales de acceso (especialmente en el primer curso). Para ello contará con la colaboración del profesorado y alumnado tutor, del profesorado implicado y del PAS del Campus de Humanidades de la Universidad de Oviedo.

Además de las establecidas en las fases de desarrollo general, las actuaciones fundamentales se vincularán al seguimiento individualizado de este alumnado por parte del vicedecano o vicedecana con competencias en estudiantes, que contará con la colaboración del profesorado y alumnado tutor y del profesorado implicado en la docencia, mediante la celebración de entrevistas personales que se solicitarán por adelantado y solo se llevarán a cabo en el horario previamente fijado al efecto desde el vicedecanato. El vicedecano o vicedecana con competencias en estudiantes podrá recabar la ayuda y la presencia en estas entrevistas de los agentes antes aludidos. Con ello se busca ofrecer una orientación de calidad que atenúe las dificultades vinculadas a la situación esperable en personas que, en su mayoría, han estado lejos de la educación reglada durante bastante tiempo. Por eso, el interés principal en estas entrevistas se centrará en contribuir a allanar dificultades relativas a las técnicas de estudio y en asesorar sobre el desarrollo del proyecto curricular.

4.3. **Acción tutorial para estudiantes a tiempo parcial** (AT7). Será responsabilidad del vicedecano o vicedecana con competencias en estudiantes coordinar y garantizar la atención específica al alumnado que curse sus estudios a tiempo parcial. Para ello contará con la colaboración del vicedecano o la vicedecana con competencias en ordenación académica, del profesorado y alumnado tutor, del profesorado implicado en la docencia y del PAS del Campus de Humanidades de la Universidad de Oviedo.

Las actuaciones fundamentales se vincularán al seguimiento de este alumnado por parte del vicedecano o vicedecana con competencias en estudiantes, mediante la celebración de entrevistas personales o grupales que el alumnado solicitará por adelantado y que solo se llevarán a cabo en el horario previamente fijado al efecto desde el vicedecanato. El vicedecano o vicedecana con competencias en estudiantes podrá recabar la ayuda y la presencia en estas entrevistas de los agentes antes aludidos. Con ello se busca ofrecer una orientación de calidad vinculada a los aspectos que afectan de manera fundamental a la vida académica de estos estudiantes: las distintas opciones de evaluación recogidas en la normativa de la Universidad de Oviedo, las peculiaridades de su régimen de permanencia y



las posibilidades de cambio de régimen de dedicación. Asimismo, se prestará especial atención a paliar dificultades relativas a las técnicas de estudio y al desarrollo del proyecto curricular.

### *Artículo 5. Agentes del Plan de Acción Tutorial*

Los agentes encargados del desarrollo de las diferentes actividades contempladas en este PAT serán los mencionados en la descripción de las fases de desarrollo general y acciones específicas contenida en los artículos 3 y 4 de este documento. Todos ellos compartirán los objetivos generales del PAT, si bien sus funciones serán las que hasta aquí se han concretado.

### *Artículo 6. El profesorado tutor*

6.1. Podrán ser tutoras y tutores del PAT de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo todos aquellos profesores y profesoras con docencia en las titulaciones de grado impartidas en el centro. Es, desde luego, deseable que se trate de un profesorado que tenga plena confianza en la eficacia de este tipo de actuaciones. Será siempre una participación voluntaria y reconocida en su dedicación académica en los términos que establezca el vicerrectorado con competencias en profesorado.

6.2. Procedimiento de selección del profesorado tutor. A finales de cada año académico, el equipo decanal establecerá un período de inscripción en el que el profesorado podrá manifestar su interés por desempeñar las funciones de tutor en el PAT. A comienzos del curso siguiente, y en función del número y de la carrera de las y los estudiantes tutelados, se establecerán los grupos y se asignará un profesor o profesora tutor a cada uno de ellos. Si es mayor el número de solicitudes del profesorado que el de los grupos resultantes, la asignación se realizará teniendo en cuenta el orden de llegada de las solicitudes. Si finalmente existiese un excedente de solicitudes, estas pasarían a ocupar los primeros puestos en la lista confeccionada para el siguiente año académico. Por otro lado y hasta donde sea posible, se procurará que el profesorado imparta docencia en el mismo curso en que se encuentre matriculado el grupo asignado.

### *Artículo 7. El alumnado tutor*

7.1. Podrán ser tutoras y tutores del PAT de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo todas y todos los estudiantes matriculados en las titulaciones de grado impartidas en el centro en un curso superior a primero. Es, desde luego, deseable que se trate de un alumnado que tenga plena confianza en la eficacia de este tipo de actuaciones. Será siempre una participación voluntaria y reconocida en su dedicación académica en los términos que establezca el vicerrectorado con competencias en ordenación académica.

7.2. Procedimiento de selección del alumnado tutor. Dada la importancia de establecer un equipo tutor en el que la colaboración y la comunicación sean las notas





dominantes, se deja a criterio del cada profesor/a tutor/a establecer el procedimiento mediante el cual seleccionará al o a la estudiante tutor/a con quien trabajará.

### *Artículo 8: Sistema de garantía de la calidad*

8.1. La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con un Sistema de garantía interna de calidad, siendo uno de los procedimientos el de la orientación al estudiante. En dicho procedimiento, el *PD-SGIC-UO-1.2.2*, se describen una serie de registros y los agentes que intervienen en la orientación.

8.2. A finales de cada año académico, el alumnado tutelado responderá de manera anónima a una encuesta, confeccionada por el equipo decanal, en la que se le preguntará por la eficacia del PAT en lo relativo a los diversos aspectos abordados en cada una de las fases. En la medida de lo posible, el profesorado tutor procurará que el número de encuestas cumplimentado sea suficientemente representativo.

8.3. A finales de cada año académico, el profesorado y el alumnado tutor de cada uno de los grupos establecidos en el PAT, basándose en las notas tomadas en las actas de las reuniones colectivas y, si es el caso, en la fichas de seguimiento individualizado, elaborarán un informe conjunto en el que se refleje la información sustancial sobre el desarrollo de la actividad, así como los puntos fuertes, las debilidades y las posibles acciones de mejora.

8.4. A finales de cada año académico, el vicedecano o vicedecana con competencias en estudiantes elaborará sendos informes de conjunto de cada una de las fases del PAT, cuya base serán las encuestas realizadas por el alumnado tutelado y los informes confeccionados por el profesorado y alumnado tutor. Tales informes se enviarán al profesorado tutor implicado y serán objeto de análisis por la Comisión de Calidad de la Facultad. En cualquier caso, las conclusiones derivadas de esos informes y las posibles acciones de mejora propuestas desde las diversas instancias se expondrán y comentarán en las reuniones que el vicedecano o la vicedecana con competencias en estudiantes mantendrá con el profesorado tutor a comienzos de cada año académico.

### *Artículo 9: Mecanismos de difusión*

El equipo decanal velará por la correcta difusión del PAT. Las actuaciones al respecto serán, fundamentalmente, las siguientes: información verbal en los distintos foros académicos a los que el equipo de gobierno sea convocado (de manera especial en los Institutos y colegios de Educación Secundaria), a través de la página web de la Facultad y mediante carteles y folletos explicativos que se pondrán a disposición del alumnado en diferentes lugares del centro.